



Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 2 de Diciembre de 1939.-

Vence 2 de Junio de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 291.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 85, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Revdas, Madres del Sagrado Corazón, Colegio de 9.85 mts. para construir un edificio nuevo destinado a de altura, de Clase D, de edificación, en la calle Angol s/n.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Rvdas. Madres del Sagrado Corazón domicilio Maipú N°.349.-
 Arquitecto Zacarelli, Gazitus y Barbieri. domicilio Castellón N°. 443.

* » matrícula No. _____ patente No. _____
 * » Constructor Administración. domicilio Id. Id.
 * » matrícula No. _____ patente No. _____

No. del Rol de avalúo de la propiedad 333-1 1º. pis. 370.-
 Dimensiones del terreno _____ mts. 2. superficie edificada total 770.- mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá presentarlos oportunamente.
- 4.º » de agua potable deberá presentarlos oportunamente.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias de cada uno.
- 6.º » de fachadas principal e interior dos copias.
- 7.º Secciones verticales corte transversal dos copias.
- 8.º Planos de detalles de cimiento, techumbre, planta de cimiento, plano de techo dos copias de cada uno.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica deberá presentarlos oportunamente.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente deberá presentarlos oportunamente.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia deberá presentarlos oportunamente.
- 13.º Presupuesto Cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y seis pesos (487.786.-)
- 14.º Varios plano general y piano de las expropiaciones, dos copias.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	5251	243.89
Id. Inspección construcción	Id.	150.-
id. libret control	Id.	10.-
Diciembre 7		403.89

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 85, para que el personal de control, consigne las observaciones que se realizan a la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

Timbre